

RESOLUCIÓN 83/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de mayo del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL79/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 797/62/2022**, de fecha 29 de abril del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL79/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

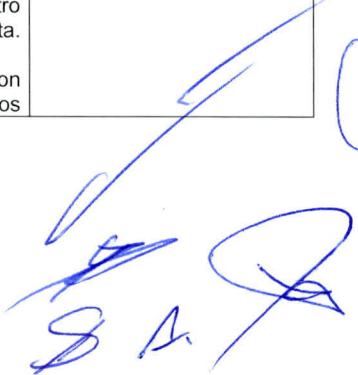
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0031/2022** de fecha 26 del mes de mayo del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA, LAP TOP DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
		1. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” se solicita que con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el licitante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en el producto Google for Education sell and services y este deberá hacer referencia al número de licitación y nombre del proyecto, contar con el personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto, lo que permita asegurar el éxito del mismo. Para ello, deberá demostrar adjuntando los certificados de su equipo de entrenadores conformado por al menos 10 entrenadores certificados y con al menos 3 innovador certificado. Esto con el propósito de que el licitante apoye en las cuestiones de transferencia de conocimiento y acompañamiento que el proyecto demande. La transferencia de conocimientos se hará para al menos 10 personas en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la información, y se comprobará dicha trasfereencia de conocimientos entregando evidencia del mismo y el proveedor no los presenta.	   
		2. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor deberá presentar una carta del fabricante haciendo referencia al número de Licitación a la cual participa donde se indique que el licitante es distribuidor autorizado. Además, el fabricante deberá contar con certificados de cumplimiento NOM 019-SCFI-1998 y deberá presentar copia de certificación vigente y no la presenta.	
		3. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor participante deberá presentar copia de certificaciones vigentes de al menos cuatro personas con itil v4 y no los presenta.	
		4. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 “Obligaciones de los	



		participantes" se solicita que el proveedor participante deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el que pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y no los presenta.	
2	CARRO MOVIL PARA ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE LAPTOP DE ACUERDO A ANEXO TECNICO ADJUNTO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
		1. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" se solicita que con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el licitante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en el producto Google for Education sell and services y este deberá hacer referencia al número de licitación y nombre del proyecto, contar con el personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto, lo que permita asegurar el éxito del mismo. Para ello, deberá demostrar adjuntando los certificados de su equipo de entrenadores conformado por al menos 10 entrenadores certificados y con al menos 3 innovador certificado. Esto con el propósito de que el licitante apoye en las cuestiones de transferencia de conocimiento y acompañamiento que el proyecto demande. La transferencia de conocimientos se hará para al menos 10 personas en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la información, y se comprobará dicha trasferencia de conocimientos entregando evidencia del mismo y el proveedor no los presenta. 2. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" se solicita que el proveedor deberá presentar una carta del fabricante haciendo referencia al número de Licitación a la cual participa donde se indique que el licitante es distribuidor autorizado. Además, el fabricante deberá contar con certificados de cumplimiento NOM 019-SCFI-1998 y deberá presentar copia de certificación vigente y no la presenta. 3. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" se solicita que el proveedor participante deberá presentar copia de certificaciones vigentes de al menos cuatro personas con itil v4 y no los presenta. 4. En la página 36 de las bases, se adjunta el Anexo técnico con número de folio N°0552 en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" se solicita que el proveedor participante deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el que pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y no los presenta.	
Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1640	\$10,155.00	\$16,654,200.00	\$2,664,672.00	\$19,318,872.00
2	41	\$33,189.00	\$1,360,749.00	\$217,719.84	\$1,578,468.84
			\$18,014,949.00	\$2,882,391.84	\$20,897,340.84

PARTIDAS	CANTIDAD	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1640	\$9,950.20	\$16,318,328.00	\$2,610,932.48	\$18,929,260.48
2	41	\$21,490.00	\$881,090.00	\$140,974.40	\$1,022,064.40
			\$17,199,418.00	\$2,751,906.88	\$19,951,324.88

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$19,951,324.88 (diecinueve millones novecientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos 88/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

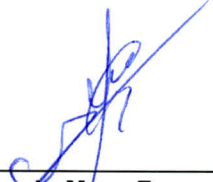
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de mayo del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

Mtro. Jose Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Lic. Alejandro Ramírez Castellanos
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL79/2022** con
concurcencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**.